

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 14.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 19 DE DICIEMBRE DE 1842

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Nulidad de las mesas calificadoras de Illapel.—Campo de instruccion militar.—Bahía de Valparaiso i terrenos quitados al mar.—Honores a la memoria de don Bernardo O'Higgins—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica que ha mandado estender cartas de ciudadanía en favor de don Juan Wilson i de don Nicolas Vega. (*Anexo núm. 307*).

2.º De otro oficio por el cual el mismo Majistrado comunica que ha anulado la eleccion de miembros de mesas calificadoras practicada en Illapel i pide que para renovarla se envíen los boletos respectivos de calificacion. (*Anexo núm. 308*).

3.º De otro con que la Cámara de Diputados devuelve aprobado el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para comprar un terreno i destinarlo a campo de instruccion militar. (*Anexo núm. 309. V. sesion del 7 de Noviembre último*).

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Remitir a Illapel los boletos de calificacion pedidos por el Gobierno. (*Anexo núm. 310. V. sesion del 28*).

2.º Comunicar al Gobierno la lei que lo autoriza a comprar un terreno para campo de instruccion militar. (*Anexo núm. 312. V. sesion del 19 de Agosto de 1846*).

3.º Pedir ciertos antecedentes de la consulta hecha por el Intendente de Valparaiso i pasarlos a una comision especial compuesta de los señores Bello, Ovalle Landa i Vial del Rio. (*Anexo núm. 312. V. sesiones del 7 i el 28*).

4.º Aprobar en la forma que consta en el acta, los seis primeros artículos del proyecto de lei que manda tributar ciertos honores a la memoria de don Bernardo O'Higgins. (*V. sesion del 7*).

## ACTA

SESION DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1842

Asistieron los señores Irarrázaval, Alcalde, Barros, Bello, Benavente, Cavareda, Echevers, Egaña, Ovalle, Landa, Solar i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Presidente de la República en que anuncia haber mandado estender las correspondientes cartas de naturaleza a favor de don Juan Wilson i don Nicolas Vega; i se ordenó que se archivase.

Se leyó otra nota del Presidente de la República en que espone que por los vicios i defectos en que aparece envuelta la eleccion de miembros para las mesas calificadoras del departamento de Illapel, el Gobierno con acuerdo unánime del Consejo de Estado, ha dispuesto se proceda de nuevo al sorteo de los individuos que deben componerlas. I pide se remita a Illapel un número competente de boletos de calificacion para el uso de dicho departamento; i se mandó contestar al oficio remitiéndose los boletos que se piden.

Se leyó últimamente un oficio de la Cámara de Diputados en que avisa haberse aprobado sin alteracion alguna, el proyecto de lei en que se autoriza al Gobierno para la compra de un campo de instruccion; i se mandó comunicar al Presidente de la República.

Tuvo segunda lectura el Mensaje con que se ha pasado a las Cámaras la consulta dirigida al Gobierno por el Intendente de la provincia de Valparaiso, sobre el abuso de arrojar basuras i escombros en la playa, i sobre los derechos de los individuos que han construido edificios en terrenos artificiales o abandonados por el mar; e instruida la Cámara de que en años anteriores se habia seguido un espediente sobre esta misma materia, se acordó pedirlo al Supremo Gobierno i que en obteniéndose, pasase con la consulta referida a una comision especial, compuesta de los señores Bello, Ovalle Landa i Vial del Rio.

Se puso en discusion particular el proyecto de lei en que se decretan honores públicos al finado Capitan Jeneral don Bernardo O'Higgins, i se sancionaron cinco artículos el 1.º, 3.º i 5.º, por unanimidad, el 2.º por diez votos contra uno i el 4.º por nueve votos contra dos, en los términos siguientes:

«ARTÍCULO PRIMERO. La nacion reconoce como un deber honrar las cenizas i perpetuar la memoria del héroe de la independenciam, capitan jeneral de la República don Bernardo O'Higgins.

ART. 2.º Los restos mortales del jeneral O'Higgins serán exhumados i trasladados oportunamente de la capital del Perú a la de esta República.

ART. 3.º Una comision compuesta de un miembro de cada una de las Cámaras Lejislati-

vas nombrado por ellas mismas, i de un jeneral del Ejército que elejirá el Gobierno, se embarcarán en un buque de guerra de la nacion, para conducir al seno de la patria las cenizas del finado jeneral.

ART. 4.º Al dia siguiente de llegar a la capital dichas cenizas, se celebrarán solemnes exequias al capitan jeneral don Bernardo O'Higgins en la Iglesia Metropolitana del Estado.

ART. 5.º Las cenizas del capitan jeneral don Bernardo O'Higgins serán depositadas en el panteon jeneral de esta ciudad en el lugar destinado para los Presidentes de la República.

Se aprobó tambien por unanimidad otro artículo del tenor siguiente:

«ART. 6.º Se erijirá una estatua que represente al capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, i será colocada en el paseo público de la Cañada de la capital».

Se leyó el artículo siguiente del proyecto de lei, i habiendo anunciado el señor Egaña que se proponia hacer algunas observaciones sobre su contexto, se acordó reservarlo para la sesion próxima, con lo que esta se levantó quedando en tabla el proyecto de lei sobre nombramiento i dotacion de jueces, los artículos restantes del proyecto de lei sobre honores fúnebres al jeneral O'Higgins i el proyecto de lei en que se concede un crédito suplementario al Ministro de la Guerra.—IRARRÁZAVAL.

SESION DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1842 (1)

Se abrió a las ocho i tres cuartos de la noche i concluyó a las diez.

Aprobada el acta de la anterior se leyó una nota del Gobierno en que se avisa haberse estendido cartas de naturaleza a favor de don Nicolas Vega i don Juan Wilson; i otra en que comunica las medidas que se han tomado a consecuencia de los vicios en que aparece envuelta la eleccion de miembros para las mesas calificadoras del departamento de Illapel; i como se ha dispuesto que se proceda a nuevas calificaciones, indicaba la necesidad de que se remitan los boletos suficientes para el uso de este departamento. Habiéndose mandado archivar la primera nota, i contestar a la segunda remitiendo los boletos que se piden, se leyó un oficio de la Cámara de Diputados en que anuncia haber aprobado el proyecto de lei sobre compra de un campo de instruccion, i se mandó comunicar al Supremo Gobierno.

Se pasó a una comision especial compuesta de los señores Bello, Ovalle Landa i Vial del Rio, el mensaje del Gobierno en que se trascri-

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Semanario de Santiago*, núm. 25, de 22 de Diciembre de 1842.—(Nota del Recopilador).

be una consulta del intendente de la provincia de Valparaiso sobre los medios de impedir se perjudique a la bahía con basuras i escombros i sobre los derechos que los dueños de fundos colindantes tengan en los terrenos que la mar va dejando en seco; i acordó tambien pedir al Gobierno un espediente seguido en años anteriores sobre la misma materia.

Se aprobaron en seguida seis artículos del proyecto de lei en que se decretan honores públicos al finado capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, en los cuales se mandan exhumar sus cenizas, que se traigan a Chile por una comision compuesta de un senador, un diputado i un jeneral del Ejército; que se depositen en el panteon jeneral de esta ciudad, previas unas solemnes exequias, i que se levante una estatua del jeneral O'Higgins en la alameda de la Cañada.

Habiendo anunciado el señor Egaña una indicacion al artículo siguiente se reservó para la sesion próxima.

---

## A N E X O S

### Núm. 307

Conforme al acuerdo de esa Cámara que V. E. me comunica en su nota número 42, datada ayer, he dispuesto con esta fecha estiendan las correspondientes cartas de naturaleza a favor de los individuos que en ella se espresan. Lo que aviso a V. E. en contestacion.

Dios guarde a V. E. Santiago, 16 de Diciembre de 1842.—MANUEL BÚLNES.—*Ramon Luis Irarrázaval*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

---

### Núm. 308

El 24 de Noviembre próximo pasado en que, con arreglo a la lei, se practicó en todos los departamentos de la República la eleccion de mesas calificadoras, hubieron desgraciadamente en este acto, en el de Illapel algunas ocurrencias que aunque no ha sido posible hasta ahora calificarlas i apreciarlas con seguridad, la luz que arrojan los informes que en el particular ha recibido el Gobierno, induce a creer que la eleccion de miembros para dichas mesas que se efectuó en el espresado departamento, envuelve vicios i defectos de notable importancia, cuya consecuencia seria privar a una considerable porcion de ciudadanos de toda representacion legal por espacio de tres años, si desde luego no se provee de remedio tan grave mal. Atendida la necesidad i urjencia de hacerlo, el Gobierno, con acuerdo unánime del Consejo de Estado, ha dispuesto que se rec-

tifique en Illapel todo lo relativo a calificaciones, haciéndose de nuevo el sorteo de los individuos que deben componer las respectivas mesas por los funcionarios que al efecto designa espresamente la lei; debiendo presidir este acto el mismo Intendente de la provincia de Coquimbo; a quien por otra parte, se ha ordenado con fecha de hoi que haga levantar un sumario indagatorio acerca de los hechos que han dado lugar a estas medidas, a fin de que puestos en claro, pueda resolverse con acierto lo que convenga en un asunto de tanta gravedad por la autoridad competente. Mas para que la principal de las providencias enunciadas pueda realizarse es indispensable que V. E. tenga a bien ordenar que se remita de nuevo a Illapel el número de boletos de calificaciones que se considere suficiente, pues los remitidos ántes son los que se distribuyeron en la forma que queda manifestada.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 19 de Diciembre de 1842.—MANUEL BÚLNES.—*Ramon Luis Irarrázaval*.—A S. E. el Presidente de la Comision Conservadora.

---

### Núm. 309

El proyecto acordado por esa Honorable Cámara, a consecuencia del mensaje del Presidente de la República, que devuelvo autorizándolo para invertir la cantidad de \$ 73,602 en la compra de un campo de instruccion para los cuerpos cívicos de la capital, ha sido aprobado por la de Diputados, en los mismos términos que fué comunicado por V. E. con fecha 1.º de Noviembre último.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 14 de 1842.—PEDRO NOLASCO VIDAL.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario. A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

---

### Núm. 310

A consecuencia de la nota en que V. E. me comunica que por los vicios i defectos en que aparece envuelta la eleccion de miembros para las mesas calificadoras de Illapel, el Gobierno con acuerdo del Consejo de Estado, ha dispuesto se proceda de nuevo al sorteo de los individuos que deben componerla, e indica la necesidad de que se remitan nuevamente a Illapel suficiente número de boletos de calificacion; por haberse distribuido en las calificaciones mandadas rectificar los boletos que anteriormente se habian remitido, esta Cámara acordó en sesion de ayer se dirijiesen otros setecientos boletos de calificacion al Gobernador de Illapel, los que ahora acompaño con un pliego doblado al mismo Gobernador, a fin de que V. E. se sirva impartir

las órdenes convenientes para que lleguen a su poder.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 20 de Diciembre de 1842.—A S. E. el Presidente de la República.

Remito a V.S. setecientos boletos para las calificaciones que deben practicarse de nuevo en ese Departamento, de lo que V.S. se servirá acusar recibo por el conducto del Ministerio del Interior.—Dios guarde a V.S.—Santiago, Diciembre 20 de 1842.—Al Gobernador de Illapel.

### Núm. 311

El Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente proyecto de lei:

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la enajenacion que el Gobierno ha hecho de los terrenos que servian de campo de instruccion.

ART. 2.º Se autoriza al Gobierno para que, ademas del producto de esta enajenacion, pue-

da invertir hasta la cantidad de setenta i tres mil seiscientos dos pesos, pagados en los plazos mas cómodos para el Erario que se puedan obtener, en la compra de un terreno que sirva de campo de instruccion a los cuerpos cívicos de la capital i tropas veteranas que la guarnecen.

Dios guarde a V.E.—Santiago, Diciembre 20 de 1842.—A S. E. el Presidente de la República.

### Núm. 312

Esta Cámara para resolver con mas acierto la consulta del Intendente de la Provincia de Valparaiso sobre los medios de impedir se perjudique a la bahía con la formacion de terrenos artificiales, i sobre el derecho que tengan en estos terrenos i en los que el mar deja libres, los dueños de los fundos colindantes, ha acordado se pida a V. S. un espediente que se siguió algunos años atras há sobre esta misma materia.

Dios guarde a V. S.—Santiago, Diciembre 22 de 1842.—Al señor Ministro del Interior.